

OSORNO, 25 de julio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SRA. ISABEL ALEGRIA ALVAREZ RUN 10.010.282-K

DECRETO Nº 10.305//

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 432589, de fecha 22.07.2014, de la Sra. Maria Isabel Alegría Álvarez, mediante la cual solicita la Casa del Folclore, para el 01 de agosto de 2014, en horario de 14:00 a 24:00 hrs., para realizar un evento solidario a beneficio de su nieta Evoni Fernández Ogalde.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con la asistencia social, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza Nº 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 24 de julio de 2014, la autorización con Ord. N°849 de fecha 24 de julio de 2014 y el informe social de fecha 22.05.2014.-

El Decreto Exento $N^{\circ}73/2010$ del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento $N^{\circ}1$ del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Sra. Maria Isabel Alegría Álvarez, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, para el día 01 de agosto de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ADMINISTRAÇION MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MMJ/MIGO/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- · Casa del Folclor
- · Depto. Social.
- · Administración Municipal >

IDOC Nº		11